



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

## **RESOLUCION DE ALCALDIA- PRESIDENCIA Nº 42 /2017 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017, APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE DOS TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CATEGORIA EDUCAD@ EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2017-2018**

Dada cuenta del estado en que se encuentra el procedimiento selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de dos técnicos de educación infantil para la escuela infantil “ el trencito “ de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal , categoría educador/a de Educación Infantil , durante el curso escolar 2017-2018 ( hasta 31 de Julio 2018 ) según las necesidades que se vayan generando , reunido el Tribunal de selección con fecha 28 de Diciembre de 2017, eleva a la Alcaldía Acta del siguiente tenor literal:

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y PROPUESTA DE LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE DOS TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CATEGORIA EDUCAD@ EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2017-2018**

Reunidos en el Salón de Juntas del Ayuntamiento , el Jueves 28 de Diciembre de 2017 a las diez horas , los integrantes del Tribunal calificador ( Comisión de Selección ) , para el proceso selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de dos técnicos de educación infantil para la escuela infantil “ el trencito “ de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal , categoría educador/a de Educación Infantil , durante el curso escolar 2017-2018 ( hasta 31 de Julio 2018 ) según las necesidades que se vayan generando , queda constituido de la manera que sigue :

— **Presidente.** Armando Leruite Larrainzar, Secretario General del Ayuntamiento  
— **Secretario** : José Rafael Huete Serrano, funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo.

### **VOCALES .-.-**

Manuela Gamiz López ; Funcionaria Consejería de Educación , maestra diplomada en Educación Infantil.

Cristóbal Cáliz Arco, Funcionario Consejería de Educación , maestro habilitado en Educación Infantil. Director Colegio Público Ventorros San José

No asiste excusando su ausencia por escrito Don Francisco Jiménez Reyes ; Funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Granada, Licenciado en pedagogía ; Técnico de Grado Medio Educador.



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---

Constituido el Tribunal por los Sres reunidos se procede a examinar las solicitudes presentadas en tiempo y forma , así como el cumplimiento de los requisitos de admisión de los aspirantes de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, resultando las siguiente relación provisional de admitidos y excluidos :

## **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

- 1.- ELISA MARIA CERVERA RUBIO
- 2.- ELISABETH IBAÑEZ MORENO
- 3.- MARIA DEL CARMEN RUIZ RAMIREZ
- 4.- DIANA MARIA GALVEZ GUERRERO
- 5.- ARANTXAZU CANO MARTIN
- 6.- JESSICA ALVAREZ PARAMOS
- 7.-RAQUEL AGUILERA BERMUDEZ
- 8.- MARIA LUISA GOMEZ SANTOS
- 9.- LORENA ALCALA RODRIGUEZ
- 10.- ASCENCION CORDOBA JIMENEZ
- 11.- ISABEL VANESA MERCADO MATA
- 12.- ANDRES MARIA ROMERO CAMPAÑA
- 13.-SILVIA RUIZ AGUILERA
- 14.- BEATRIZ ENTRENA LOPEZ
- 15.-IRENE LANZAT OCAÑA
- 16.- MIGUEL AGULIERA MARTINEZ
- 17.- TAMARA JIMENEZ SANCHEZ
- 18.- ANA MARIA GUERRERO RAMOS
- 19.- MARIA JESUS GARCIA VILACHAO
- 20.- MARIA ROSALIA HERMOSILLA CUENCA
- 21.- ANTONIO JIMENEZ MUÑOZ
- 22.- MARIA DOLORES CANTERO PIÑAS
- 23 .- SONIA NAVARRO SANCHEZ
- 24.-MARIA MORALES LOBILLO.
- 25.- NOELIA VILLALBA CASTILLO

## **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.**

Don FRANCISCO JAVIER NIETO JIMENEZ .- No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Titulo de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

DOÑA SACRAMENTO ANGELA GALVEZ RINCON No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Titulo



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

DOÑA CASIMIRA COMINO ORTEGA No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

El Tribunal acuerda por unanimidad elevar a la Alcaldía propuesta de resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, conforme queda relacionada **ut supra** , la cual deberá hacerse pública en el Tablón de Anuncios, e-tablón y en la página Web del Ayuntamiento de Algarinejo en la dirección: [www.Algarinejo.es](http://www.Algarinejo.es) .

Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios, e-tablón y página Web del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se dictará Resolución del Alcalde por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de baremación , se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios, e- tablón y página Web del Ayuntamiento.

El Presidente da por terminada la reunión a las doce horas y treinta minutos del día de su inicio .

. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Algarinejo a 28 de Diciembre de 2017 .-----

En base a los antecedentes expuestos y considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en las bases de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de regimen local el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,  
RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

## **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

- 1.- ELISA MARIA CERVERA RUBIO
- 2.- ELISABETH IBAÑEZ MORENO
- 3.- MARIA DEL CARMEN RUIZ RAMIREZ
- 4.- DIANA MARIA GALVEZ GUERRERO
- 5.- ARANTXAZU CANO MARTIN



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- 6.- JESSICA ALVAREZ PARAMOS
- 7.-RAQUEL AGUILERA BERMUDEZ
- 8.- MARIA LUISA GOMEZ SANTOS
- 9.- LORENA ALCALA RODRIGUEZ
- 10.- ASCENCION CORDOBA JIMENEZ
- 11.- ISABEL VANESA MERCADO MATA
- 12.- ANDRES MARIA ROMERO CAMPAÑA
- 13.-SILVIA RUIZ AGUILERA
- 14.- BEATRIZ ENTRENA LOPEZ
- 15.-IRENE LANZAT OCAÑA
- 16.- MIGUEL AGULIERA MARTINEZ
- 17.- TAMARA JIMENEZ SANCHEZ
- 18.- ANA MARIA GUERRERO RAMOS
- 19.- MARIA JESUS GARCIA VILACHAO
- 20.- MARIA ROSALIA HERMOSILLA CUENCA
- 21.- ANTONIO JIMENEZ MUÑOZ
- 22.- MARIA DOLORES CANTERO PIÑAS
- 23.- SONIA NAVARRO SANCHEZ
- 24.-MARIA MORALES LOBILLO.
- 25.- NOELIA VILLALBA CASTILLO

## **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.**

Don FRANCISCO JAVIER NIETO JIMENEZ .- No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

DOÑA SACRAMENTO ANGELA GALVEZ RINCON No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

DOÑA CASIMIRA COMINO ORTEGA No reunir los requisitos de titulación exigidos la base cuarta , letra e) Estar en posesión del Título de maestro o maestra con la especialización de educación infantil o el título de grado equivalente; Título de Técnico Superior de Educación Infantil, en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---

**SEGUNDO.** Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de presente resolución en el Tablón de Anuncios, e-tablón y página Web del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

**TERCERO.** Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se dictará Resolución del Alcalde por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de baremación , se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios, e- tablón y página Web del Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete , ante mi Don Armando Leruite Larrainzar , Secretario General del Ayuntamiento que CERTIFICO.-

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**